



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TEMPORARIO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS HABILITADOS LICENCIADO/A

Por resolución conjunta de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, y en el marco del Decreto Ley 6070/58 - art. 10, se creó el Registro de Profesionales Extranjeros Habilitados (Resolución de la Junta Central 02/12, publicada en el Boletín Oficial el 15/10/2013). El mismo autoriza la actuación de profesionales extranjeros pudiendo exigir, cuando se considere conveniente, que actúe junto a un profesional matriculado en uno de los Consejos de Jurisdicción Nacional que integran la Junta Central.

El COPIME autoriza la inscripción al Registro de carreras nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente y especialidades afines.

Para ser Responsable de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberá adecuarse a las exigencias de la legislación argentina presente en el artículo 11 del Decreto 1338/96

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la preinscripción en el Registro Temporario de Profesionales Extranjeros Habilitados. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción en el registro, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente, a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

3. Completar la Planilla de Preinscripción en el Registro de Profesionales Extranjeros Habilitados (ver modelo adjunto) y presentarla impresa junto con la siguiente documentación:

- a. **Presentación de requerimiento de actuación del profesional extranjero por escrito, por parte de la empresa, firma o institución particular que contratará al profesional, dirigida al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista:** en tal presentación debe indicarse explícita e indefectiblemente:
 - Funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero y por la cual se compromete a requerir al especialista, asumiendo el compromiso de avisar al Consejo el cese de la actuación del profesional extranjero.
 - Normativa argentina bajo la cual se enmarcan las funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero.
 - Lugar en que se desarrollará el trabajo.
 - Período de vigencia de la contratación.
 - Toda información que, a juicio de la empresa, firma o institución particular que contratara al profesional extranjero, se considere útil para la evaluación del profesional.
 - Nombre y rubro de la Empresa, Firma o Institución contratante, copia de constancia de CUIT vigente, contacto de referencia de la misma (nombre y apellido del contacto, cargo, teléfono y dirección electrónica).

Importante: La nota deberá estar rubricada por el representante legal, dueño o apoderado de la entidad que contratará al profesional, y su firma certificada ante Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado. Además, se deberá indicar el nombre y apellido completo de la autoridad y su cargo.



- b. **Fotocopia del Diploma Original legalizado por las autoridades educacionales del país de origen y apostillado:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- c. **Plan de estudios** (certificado por las autoridades educacionales del país de origen, debidamente apostillado y traducido por Traductor Público Nacional, en caso de encontrarse en idioma diferente al español) que incluya la siguiente información:
 - Contenido detallado de cada asignatura/ materia que compone el programa de estudios
 - Duración de la Carrera
 - Carga horaria
 - Alcance del título
- d. **Normativa argentina bajo la cual se enmarcan las funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero.**
- e. **Curriculum Vitae del profesional extranjero.**
- f. **Copia del Documento Original que acredite la identidad del profesional extranjero:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- g. **Constancia de CUIL:** en tamaño A4.
- h. **Copia del permiso de permanencia en el país del profesional extranjero o Visa,** si correspondiese.

Toda la documentación deberá contar en cada una de sus páginas con la firma del profesional interesado.

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ **El COPIME estudiará el perfil del profesional requerido en relación a la tarea o función propuesta y analizará la existencia dentro de la matrícula de profesionales que cubran dicho perfil.** Si verificara su existencia, podrá comunicar a la empresa, firma o institución particular dicha situación para que ésta proporcione dentro de diez días hábiles de notificada, nuevos elementos de juicio que demuestren a necesidad o conveniencia de la actuación del profesional en cuestión.
- ✓ **El COPIME podrá exigir, cuando lo considere conveniente, que el profesional extranjero actúe junto a un profesional matriculado ante un Consejo que integra la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de Jurisdicción Nacional.**
- ✓ **Por resolución fundada, el COPIME autorizará o denegará el registro temporario del profesional extranjero especialista.** En caso de autorización, ésta lo será para la función o tarea y por el tiempo específicamente previsto.
- ✓ **El Consejo evaluará los antecedentes y se le notificará el dictamen** (demora entre 10 y 15 días hábiles).
- ✓ **En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos** solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, **se le tendrá por desistida su petición de registro en el Consejo.**

4. Una vez autorizada su Inscripción en el Registro de Profesionales Extranjeros Habilitados, deberá solicitar un nuevo Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la inscripción en el Registro Temporario de Profesionales Extranjeros Habilitados.



5. Presentar personalmente la siguiente documentación, a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado:

- a. **Diploma Original** debidamente legalizado por las autoridades educacionales del país de origen y apostillado.
- b. **Documento Original** que acredite la identidad del solicitante.
- c. **Constancia de CUIL:** en tamaño A4
- d. **Permiso Original de permanencia en el país o Visa**, si correspondiese.
- e. **Declaración Jurada** (ver modelo adjunto) firmada por el solicitante en la que asegure:
 - Estar / No estar matriculado/ registrado en su país de origen. En caso afirmativo, deberá adjuntar copia de la credencial y brindar la información requerida.
 - No presentar causas penales o de ética vigentes que impidan el ejercicio de la profesión.
 - Haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la legislación que le sean aplicables.
 - Actuar en la jurisdicción argentina exclusivamente en las funciones y tareas establecidas, y bajo el Código de Ética Profesional (Decreto 1099/84).
 - Tener conocimiento del Art. 10 del Decreto Ley 6070/58, publicado en la página web del COPIME: www.copime.org.ar

6. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|---------------------------|--------------|
| a. Derecho de inscripción | \$ 60.000.- |
| b. Derecho de registro | |
| - Año 2026 | \$ 240.000.- |

7. Medios de Pago:

- Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
 - Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
 - Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
- Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para la credencial a emitir en lo sucesivo.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ El **diploma original es retenido por el COPIME** y le será entregado en fecha a designar, junto con un Certificado de Habilitación Profesional en el que se indicarán las funciones y tareas que realizará, y la razón social y CUIT de la empresa contratante. **El trámite es de carácter personal.** Plazo máximo para retirar el Diploma: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.
 - **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico matricular con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto**

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas. El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El Registro Temporario de Profesionales Habilitados tendrá vigencia por un año, prorrogable por un período equivalente, bajo los mismos términos.
- ✓ Se sugiere al profesional la homologación de su título extranjero en Argentina, ya sea a través del Ministerio de Educación o a través de alguna Universidad Nacional, a los fines de gestionar una matrícula profesional habilitante.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho de la matrícula anual o del semestre en curso**. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.
- ✓ El incumplimiento posterior de alguna de las exigencias precedentemente señaladas provoca la caducidad automática de la autorización y habilita a la aplicación de sanciones correspondientes (Art. 28 del Decreto Ley 6070/58).
- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.



PLANILLA DE PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TEMPORARIO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS

Buenos Aires de de

COPIME

SEÑOR PRESIDENTE

S. / D.

Quien suscribe la presente (*apellido y nombres completos*)

de nacionalidad nacido el de de

con documento de Identidad, Visa o Pasaporte (*según corresponda*)

Con **TÍTULO**

Otorgado por (*Institución*)

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

País con fecha

Con **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

Otorgado por (*Institución*)

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

País con fecha

Solicita ser inscripto a requerimiento de empresas, firmas o instituciones particulares **en el Registro Temporario de Profesionales Extranjeros Habilitados**, de acuerdo a lo manifestado en el Art. 10 del Decreto Ley 6070/58 a cuyo efecto acompaña:

Presentación de requerimiento de actuación del profesional extranjero por escrito, por parte de la empresa, firma o institución particular que contratará al profesional, dirigida al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista: en tal presentación debe indicarse explícita e indefectiblemente:

- ☐ Funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero y por la cual se compromete a requerir al especialista, asumiendo el compromiso de avisar al Consejo el cese de la actuación del profesional extranjero, cualquiera sea el motivo, y procurando la devolución de la credencial otorgada.
- ☐ Normativa argentina bajo la cual se enmarcan las funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero.
- ☐ Lugar en que se desarrollará el trabajo.
- ☐ Período de vigencia de la contratación.
- ☐ Información que, a juicio de la empresa, firma o institución particular que contratara al profesional extranjero, se considere útil para la evaluación del profesional.
- ☐ Nombre y rubro de la Empresa, Firma o Institución contratante, copia de constancia de CUIT vigente, contacto de referencia de la misma (nombre y apellido del contacto, cargo, teléfono y dirección electrónica).
- ☐ **Fotocopia del Diploma Original legalizado por las autoridades educacionales del país de origen y apostillado:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar



Plan de estudios (certificado por las autoridades educacionales del país de origen, debidamente legalizado y traducido por Traductor Público Nacional, en caso de encontrarse en idioma diferente al español) que incluya la siguiente información:

- ☐ Contenido detallado de cada asignatura/ materia que compone el programa de estudios
- ☐ Duración de la Carrera
- ☐ Carga horaria
- ☐ Alcance del título
- ☐ **Normativa argentina bajo la cual se enmarcan las funciones y tareas que desarrollará el profesional extranjero.**
- ☐ **Curriculum Vitae del solicitante.**
- ☐ **Copia del Documento Original que acredite la identidad del solicitante.**
- ☐ **Constancia de CUIL:** en tamaño A4.
- ☐ **Copia del permiso de permanencia en el país del profesional extranjero** (Visa si correspondiese).

Asimismo, tomo conocimiento que el COPIME:

- Estudiará el perfil del profesional requerido en relación a la tarea o función propuesta por la empresa y analizará la existencia dentro de la matrícula de profesionales que cubran dicho perfil. Si verificase su existencia, podrá comunicar a la empresa, firma o institución dicha situación para que ésta proporcione dentro de diez días hábiles de notificada nuevos elementos de juicio que demuestren la necesidad o conveniencia de la actuación del profesional en cuestión.
- Podrá exigir, cuando lo considere conveniente, que el profesional extranjero actúe junto a un profesional matriculado ante un Consejo que integra la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de Jurisdicción Nacional.
- Por resolución fundada, autorizará o denegará mi inscripción en el registro temporario de profesionales extranjeros. En caso de autorización, ésta será para la función o tarea y por el tiempo específicamente previsto.

Lugar de Residencia en Argentina del Profesional Extranjero:

Calle:Nº Piso: Dpto:.....
 Cód. Postal: Localidad: Prov:
 Teléfono: ..(.....)..... Celular: ..(.....).....
 Dirección electrónica:.....

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

 Firma



Fecha

--	--	--

Declaración Jurada:**Sr. Presidente****S. / D.**Con carácter de declaración jurada el/ la que suscribe (*apellido y nombres completos*) _____

de nacionalidad _____ nacido/a el _____ de _____ de _____

con pasaporte N° _____ expedido por _____

declara bajo juramento:

- Estar ☐ No estar ☐ matriculado / registrado previamente.

En caso afirmativo adjuntar copia de la credencial y completar:

Nombre del Cuerpo Colegiado _____

N° de Matrícula (o equivalente) _____

- No tener causas penales o de ética vigentes que le impidan el ejercicio de la profesión
- Haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la legislación que le sean aplicables.
- Comprometerse a actuar en la jurisdicción argentina exclusivamente en las funciones y tareas establecidas, y bajo el Código de Ética Profesional (Decreto 1099/84).
- Tener conocimiento del Art. 10 del Decreto Ley 6070/58.

Lugar de Residencia en Argentina:

Calle: _____ N° _____ Piso _____ Dpto. _____

Cód. Postal: _____ Localidad: _____ Prov.: _____

Teléfono: (_____) _____ Celular: (_____) _____

Dirección Electrónica: _____

Saluda al Señor Presidente atentamente.

Pegue su
fotografía
aquí

Firmar dentro del recuadro